



# Resolución Directoral Regional

## Nº 070 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 FEB 2014

VISTO :

La Resolución Directoral Regional Nº 032-2014-DRA.T, de fecha 22 de Enero de 2014

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 6º inciso f) de la Ley Nro. 29489, concede 30 días de Vacaciones a los trabajadores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de conformidad al Decreto Legislativo Nro. 1057.

Por lo que la Dirección Regional de Agricultura Tacna, reconoce el uso vacacional del personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el presente ejercicio presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Nro. 27867, - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nro. 27902, Decreto Legislativo Nro. 1057 y la Ley 29489 que otorga derechos laborales y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, del 09 de Diciembre del 2013.

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR**, al personal por Contrato Administrativo de Servicio CAS de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, no comprendidos en la Resolución Directoral Regional Nº 032-2014-DRA.T. de fecha 22 de Enero de 2014, para hacer uso de treinta ( 30 ) días de vacaciones correspondientes al año fiscal 2014, de acuerdo al siguiente rol :

Nº	CODIGO DE PERSONAL	MES	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	C9320	MAYO	CHAMBE COHAILA, SILVIO CLARO
2.	C9320	JUNIO	NINAJA ALE, GABINO
3.	A9320	NOVIEMBRE	ARCE HUARACHI, MIRIAN HAYDE

**ARTICULO SEGUNDO .-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRRY B. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION :

- DRA.TACNA
- ORGANO DE LINEA
- AREA DE REMUNERACIONES
- CONTROL DE ASISTENCIA
- TRAMITE OCUMENTARIO
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO